

castellano que se propone ahora contiene las acotaciones que Dolfi ha añadido en la traducción ya desde su primera versión para señalar al lector el lugar en el que se desarrolla la acción y los gestos o acciones de los personajes. En cuanto a la traducción, sobresalen la calidad de la misma y el hecho de que Dolfi haya respetado de modo riguroso no solamente la medida de todos los versos originales, sino también, en muchos casos, incluso el orden morfosintáctico del texto castellano, ofreciendo ahora al lector un texto mucho más cercano al estilo del autor.

En lo que concierne al “Commento” (291-332) que cierra el libro, es evidente que Dolfi lo redacta, sucinta pero exhaustivamente, pensando en el lector con el cometido de agilizar la total comprensión de la acción, pero también de los artificios retóricos y de las alusiones culturales que Góngora despliega en el texto. Por el contrario, el especialista que notare la ausencia de comentarios de mayor envergadura filológica y literaria, así como de las debidas referencias bibliográficas, puede recurrir, como reitera en distintas ocasiones la propia Dolfi, a los cuantiosos estudios que se han publicado sobre este u otro aspecto, y entre los que destacan las valiosas contribuciones que la autora misma ha realizado a lo largo de toda su trayectoria investigadora.

A este propósito y para terminar, *Las firmezas de Isabela* consagra a Góngora como un importante escritor dramático, al igual modo que su nueva traducción al italiano confirma, una vez más, a Laura Dolfi como una de las firmas más imponentes de la crítica dramática y poética gongorina.

DOI: 10.14672/1.2025.2982

Antonio Enríquez Gómez, *Política angélica. Sobre el gobierno que se debe tener con los reducidos a la fe católica y con los que se apartaron de ella*, edición crítica, estudio y notas de Felice Gambin, Huelva, Universidad de Huelva, “Bibliotheca montaniana” 44, 2024, 268 pp. ISBN 978-8410326040

Felipe B. Pedraza Jiménez
Instituto Almagro de teatro clásico
Universidad de Castilla-La Mancha

La curiosa, apasionante figura de Antonio Enríquez Gómez (Cuenca, h. 1600-Sevilla, 1663) ha suscitado la atención de los estudiosos en los últimos tiempos. Su vida y su obra estuvieron marcadas por sus orígenes: hijo de una familia de comerciantes castellanonuevos de ascendencia judía, oriundos de Quintanar de la Orden (en la actual provincia de Toledo). Entre sus ancestros se cuentan varios penitenciados por el Santo Oficio, y su mismo padre sufrió un proceso en 1622-1623. Tras la condena, se exilió a Francia, donde el gobierno de Richelieu acogió a una amplia comunidad de judaizantes, procedentes en su mayor parte de Portugal, que se concentraban en ciudades con notable actividad económica.

Nuestro autor permaneció en España, ocupado en los negocios familiares (fundamentalmente importación de tejidos) y consagrado, con un fervor poco común, al cultivo de la literatura. Fue un poeta

autodidacta, enamorado de las modas y corrientes literarias triunfantes en las primeras décadas del siglo XVII: desde el conceptismo exacerbado al hipercultismo gongorino, la poesía de reflexión metafísica y moral, y la nueva comedia que navegaba desde la matriz lopesca hacia las novedades calderonianas.

Convivió en Madrid con sus admirados modelos y estrenó con buena acogida unas docenas de comedias en sus teatros; pero, creyéndose amenazado por un proceso inquisitorial, se exilió a Francia. Primero residió en Burdeos y más tarde en Ruan. Lógicamente tuvo que abandonar la creación dramática, ya que en el nuevo medio faltaba el público y la estructura empresarial y artística que posibilitaba la existencia de la comedia española.

Su pasión literaria se volcó en la edición de la parte más notable de su producción anterior, reunida en un denso y variado volumen que tituló *Academias morales de las Musas* (Burdeos, 1642), y en la redacción de nuevas obras, mayoritariamente en prosa, en defensa de la comunidad judía y al servicio de los gobiernos franceses de Richelieu y Mazarine en su guerra contra la monarquía española.

En este contexto, nacen algunos tratados como *Luis, dado de Dios a Luis y Ana. Samuel, dado de Dios a Elcaná y Ana* (1645), en elogio del niño Luis XIV y, sobre todo de su madre, la regente Ana de Austria, y *Política angélica* (1647), un libro de complicada historia que ha editado con singular solvencia el profesor Felice Gambin, de la Università degli Studi di Verona.

En 2019 publicó *Política angélica*, que reproducía, estudiaba y anotaba el texto que había visto luz en Ruan en 1647 en

la imprenta de Laurens Maurry, con el título ampliado de *Política angélica. Primera parte, dividida en 5 diálogos* (Huelva, Universidad de Huelva, “Bibliotheca montañana”, 39).

Ese trabajo se ve ahora completado con la nueva edición que pone a disposición de los modernos lectores el texto de un raro volumen del que solo conocemos un ejemplar, conservado en la parisina *Bibliothèque Mazarine* (A 12572 [Res.]). Se trata de una obra claramente emparentada con la anterior. Comparte con ella una sección del título: *Política angélica. Sobre el gobierno que se debe tener con los reducidos a la fe católica y con los que se apartaron de ella*. El pie de imprenta y el año son los mismos: Laurens Maurry, Roan, 1647. El taller se encontraba en la “rue aux Iuifs” y se consagró, en parte, a la edición de literatura en español y portugués, dirigida a las colonias sefardíes que se habían instalado en diversos puntos de Europa.

El tomo de la Mazarine es un volumen extraño, confeccionado con los pliegos que contenían la primera redacción de los diálogos 3 y 4 previstos para lo que acabó llamándose *Política angélica. Primera parte*, a los que se añadió el 5, idéntico en los dos volúmenes, como impreso con las mismas planchas. Contra lo que es habitual, empieza en la página 71 (aunque por errata se imprimió el número 73).

Estas anomalías se explican por el contenido de los diálogos 3 y 4, una crítica, vehemente pero bien fundamentada, a los terribles métodos empleados por el Santo Oficio para combatir la herejía y el judaísmo. Enríquez Gómez había sufrido a través de su familia (más adelante, lo sufriría en carne propia) el atropello que suponían

las delaciones anónimas, la rapiña de los tribunales, que se mantenían y se lucraban con la confiscación de los bienes de los acusados, el régimen de incomunicación, las torturas para obtener confesiones, las dilaciones de los procesos, la indefensión de los reos, la crueldad de los religiosos y funcionarios que se ocupaban de la instrucción de los cargos.

En otras obras, escritas probablemente poco antes, había arremetido de forma exaltada contra estas lacras. Así lo vemos en el *Romance* en homenaje a Judá el Creyente, un judaizante (Lope de Vera, en la sociedad cristiana) condenado a la hoguera por el tribunal a mediados de 1644, y en una fantasía lucianesca, al modo de los *Sueños* de Quevedo, titulada *Inquisición de Lucifer y visita de todos los diablos*. Esta sátira sarcástica e iracunda no llegó a publicarse en su tiempo; nos ha llegado en un único manuscrito del Archivo Municipal de Ámsterdam, y no se difundió hasta que en 1992 la editaron Constance H. Rose y Maxim P. A. M. Kerkhof, y más recientemente Milagros Rodríguez Cáceres y yo¹.

Posiblemente, hacia 1645-1647 Enríquez Gómez se planteó la redacción de un tratado sobre el gobierno ideal con el título de *Política angélica*. Por las mismas fechas, y no lejos de Ruan, otro exiliado (Thomas Hobbes) recurría también a la república de los ángeles como modelo utópico para la organización humana en la segunda parte de una obra capital del pensamiento político occidental: *Leviathan, or The Matter*,

Forme and Power of a Common-Wealth Ecclesiasticall and Civil (London, 1651).

Política angélica no podía dejar de tratar sobre la reforma de la Inquisición, asunto que tanto importaba a su autor y a la comunidad en que vivía. La sátira esperpéntica de la *Inquisición de Lucifer* se quiso transformar en una reflexión más serena pero no menos vehemente. En el cauce de un diálogo de estirpe humanística, Filonio y Teogio debaten sobre el modo de actuar de los tribunales inquisitoriales. El dictamen del portavoz del autor (Teogio) se apoya en numerosísimas citas evangélicas, de los santos padres y de tratadistas políticos de la tradición cristiana; defiende, desde una perspectiva muy racional y moderna, la libertad de conciencia, y rechaza la prerrogativa de los poderes humanos para reprimir violentamente la disidencia religiosa: “los reyes, como criaturas humanas, tienen poder en las acciones de la vida, castigando los cuerpos; pero sobre las almas y libre albedrío ningún poder les concedió el Criador” (112). Critica el espíritu anticristiano de las prácticas inquisitoriales que, con su crueldad y violencia, consiguen el resultado contrario al que dicen perseguir: “va contra toda la doctrina evangélica, pues siendo la fe amparo de los pobres, refugio de los necesitados y defensa de los prisioneros, aquí solo sirve para atropellar los fieles” (119), y subraya estas contradicciones con una imagen más hiriente: “Cristo, después de haber hallado su oveja, la traía sobre sus hombros a la majada de

1 Véanse Antonio Enríquez Gómez, *La Inquisición de Lucifer y visita de todos los diablos*, Critical edition, study and notes by Constance Hubbard Rose and Maxime Kerkhof, Amsterdam-Atlanta, Rodopi, 1992; Id., *Cuatro obras políticas. Inquisición de Lucifer. Luis, dado de Dios. Mártir y rey de Sevilla. San Hermenegildo. El rey más perfecto*, edición crítica y anotada de Felipe B. Pedraza Jiménez y Milagros Rodríguez Cáceres, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020.

la fe, mas vuestros pastores, cuando han hallado y reducido su oveja, cógenla sobre los hombros y, en lugar de perdonalla y ponella con las demás, dan con ella en el fuego” (126).

El repaso a los comportamientos bárbaros e irracionales de la Inquisición tiene en primer término la crítica a las delaciones anónimas: “política de adivina quién te dio o te acusó, no puede ser cristiana” (121), y a las cárceles secretas. Censura la rapacidad de los tribunales, que confiscan arbitrariamente los bienes del encausado, práctica que pervierte y adultera todo el proceso, pues “por condenar la hacienda, el testigo será cruel, el fiscal será riguroso, el denunciador atrevido, el alcaide soberbio, el malsín facineroso y el juez tirano” (136). Denuncia las demoras de los juicios, los castigos crueles y la infamia que los tribunales hacen caer sobre todo el entorno familiar mediante la exposición de los sambenitos: “como cartel de desafío [...], a vista del pueblo, en oprobrio y deshonra de los hijos, que no pecaron, y de los nietos y sucesores, que están por nacer” (140).

Política angélica. Sobre el gobierno que se debe tener con los reducidos a la fe católica y con los que se apartaron de ella es una diatriba contra el Santo Oficio, pero también un manual de buenas prácticas judiciales que no llegarían a ser comúnmente aceptadas hasta que, algo más de un siglo después, la filantropía ilustrada, a través de tratados —también polémicos en su tiempo— como *Dei delitti e delle pene* (1766) de Cesare Beccaria, las hiciera prevalecer en la sociedad occidental. Al menos, en teoría. En este sentido, el tratado barroco plantea en términos extremadamente modernos, liberales *avant la lettre*, los conflictos a que

se veía sometida la libertad religiosa.

Aunque Enríquez Gómez es apasionado en su retórica y su argumentación, quiso ser moderado en sus resoluciones. No pide la abolición del Santo Oficio, sino su reforma, cambiando los muy intransigentes teólogos dominicos por los algo más benévolos franciscanos y jesuitas. No debe olvidarse que, en fechas próximas a la redacción del tratado, el padre António Vieira había visitado las colonias sefardíes en Francia, intentando ganar para la causa de la Restauração portuguesa a los hombres de negocios de origen judío. Como contrapartida ofrecía suavizar las medidas más lesivas de los procesos inquisitoriales.

Quizá con estas tibias propuestas Enríquez Gómez buscaba evitar problemas con la censura, y obtener el *placet* del gobierno de Mazarino. Olvidó, o quiso olvidar, que en la embajada portuguesa, estrecha aliada de Francia en esos momentos, había elementos (en particular, fray Francisco de Santo Agostinho de Macedo) que iban a sentir como una ofensa intolerable sus críticas contra la Inquisición. Tenemos noticias indirectas de la presión que ejercieron ante las autoridades francesas que, finalmente, exigieron la extirpación de los diálogos 3 y 4. Paradójicamente, el encargado de vigilar el cumplimiento de estas órdenes fue Jean-Louis Faucon, “monsieur de Riz”, presidente del parlamento de Normandía, al que se había dedicado la obra. ¡Paradojas de la política!

Para no perder el trabajo realizado, Enríquez Gómez redactó dos nuevos diálogos (exactamente con la misma extensión que los extirpados) y los encajó entre los materiales de lo que acabó titulándose *Política angélica. Primera parte*. Para no desperdi-

ciar los pliegos ya impresos de la crítica antiinquisitorial, impresor y autor debieron de pergeñar un limitado número de ejemplares, de los que solo ha llegado a nosotros el de la *Bibliothèque Mazarine*. Cabe imaginar, incluso, que en el rescate de estos pliegos condenados a la destrucción pudo tener arte y parte el propio cardenal y el gobierno de la regente, que, para satisfacer a sus aliados, condescendieron con la prohibición, pero quizá rescataron de forma subrepticia el texto prohibido.

La edición de Felice Gambin pone ahora a nuestro alcance, y en las mejores condiciones, este irregular impreso que me atrevo a calificar de apasionante: por lo avanzado de su contenido, por las circunstancias en que se gestó e imprimió, y por los peligros que corrieron y las presiones que hubieron de afrontar cuantos intervinieron en su creación y difusión: escritor, impresor, posibles distribuidores, incluso los poseedores y lectores de esos contados ejemplares.

Gambin ha aplicado, con prudencia y sabiduría, las reglas y métodos de la más rigurosa tradición filológica. Ha presentado al autor y su obra en un claro, preciso y bien documentado prólogo. Ha transcrito con puntualidad el impreso de 1647, modernizando la ortografía y enmendando los muchos errores y erratas que se deslizaron en la accidentada composición del texto por los cajistas del taller de Laurens Maury (probablemente no todos tenían como

lengua materna el español). Ha anotado generosamente a pie de página el cúmulo de referencias eruditas que Enríquez Gómez utilizó para avalar sus argumentos. Ha tenido muy en cuenta la ya cuantiosa bibliografía en torno al autor, sus peripecias vitales, su pensamiento, su lengua y el complicado entorno en que se movió.

Los espíritus que todavía sean capaces de deleitarse en el trabajo metódico, en el desarrollo metódico de los principios de la filología clásica, en la expresión llana y exacta, en la información amplia y pertinente para la cabal intelección de los textos del pasado... tienen en este libro una oportunidad impagable para el goce y la admiración.

Añadamos a estas virtudes, la armonía, equilibrio y discreción con que las Publicaciones de la Universidad de Huelva han maquetado e imprimido el volumen para incorporarlo a su “*Bibliotheca montaniensis*”, una de las mejores colecciones sobre el pensamiento del humanismo español y europeo. Es el cauce perfecto para que se haga presente, en este siglo XXI de tuits, de mensajes simples, instantáneos e iracundos, una figura singular de la literatura del XVII y el eco de un pensamiento enraizado en su realidad vital que propone un mundo más humano y justo.

DOI: 10.14672/1.2025.2983